



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Dirección General de Control y Registro  
de Aseguramientos Ministeriales

CSH

Oficio:  
FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0276/2020

Carpeta de Investigación:  
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

Ciudad de México, a 29 de junio de 2020  
2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

15:27

**C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, responsable de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.**

Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

15:30  
14:30  
INVESTIGACIÓN Y DE DELITOS MINISTERIALES  
OFICIALÍA DE PARTES S/A

Con fundamento en los artículos tercero, sexto y décimo segundo, fracción II, transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 70, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el numeral segundo transitorio del Acuerdo A/005/19, del C. Fiscal General de la República, por el que se instala la Coordinación de Planeación y Administración; por este conducto hago referencia al oficio DCB/146/2020, anexo al presente, suscrito por el C. ANDRÉS ÁLVAREZ KURI, encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), mediante el cual, solicita documentación certificada relacionada con el numerario por la cantidad de dos mil millones de pesos, consignada a través del cheque de caja número 0027832, expedido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero.

En ese sentido, le solicito su indispensable colaboración institucional, a efecto que, para el caso de no existir inconveniente y con el propósito de que el INDEP esté en posibilidad de formalizar la entrega-recepción del enunciado numerario, remita a la brevedad posible al C. ANDRÉS ÁLVAREZ KURI, encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), copias certificadas o auténticas, de las siguientes constancias:

1. Acuerdo de aseguramiento del numerario;
2. Documentales en las que se determine el destino que deberá darse al citado numerario.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Dirección General de Control y Registro  
de Aseguramientos Ministeriales

Oficio:  
FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0276/2020

Carpeta de Investigación:  
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

No omito manifestar, que la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), se encuentra ubicada en la Avenida Insurgentes Sur, número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Por último, solicito respetuosamente, se marque copia de conocimiento a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales del trámite recaído al asunto que nos ocupa con fines del seguimiento del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL C. SUBDIRECTOR DE ÁREA

  
LIC. JUAN CARLOS PÉREZ PORTILLO

Con fundamento en los artículos transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo, Fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 70. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el transitorio Segundo del Acuerdo A/005/19, del C. Fiscal General de la República, por el que se instala la Coordinación de Planeación y Administración, firma el Lic. JUAN CARLOS PÉREZ PORTILLO, Subdirector de Área adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, encargado de la Dirección de Área.

C.p.p. LIC. JUAN SÁNCHEZ CONTRERAS.- Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
C. ANDRÉS ÁLVAREZ KURI.- Encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP).- En atención al oficio DCB/146/2020.- Presente.

Jcpp

Volante: 3060-20

Calle Privada Río Pilcomayo No. 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, Tel. (55) 53 46 00 00 Ext. 50 8573 www.gob.mx/pgr

3060

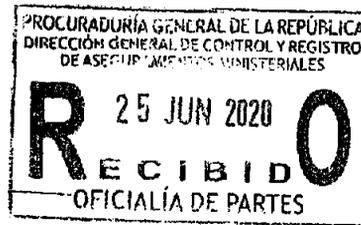
655



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INDEP**  
INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO



ID: 30

**Dirección Corporativa de Bienes.**  
**DCB/146/2020.**

**ASUNTO: Atenta solicitud URGENTE**

Ciudad de México, a 24 de junio de 2020.

**LICENCIADO JUAN SÁNCHEZ CONTRERAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO**  
**DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero al oficio número **A-XI-024/2020** de fecha 17 de febrero de 2020, a través del cual el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, con motivo de las actuaciones realizadas dentro de la Carpeta de Investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**, y derivado del oficio **FGR/CPA/DGCRAM/0077/2020** de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por usted, puso a disposición de este Instituto para su custodia, numerario en la cantidad de **dos mil millones de pesos**, consignada a través del cheque de caja número **0027832**, expedido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

En virtud de lo anterior, la Coordinación Regional Metropolitana de este Instituto, emitió los oficios **DCCR/DECRE/ATRJM/00131/2020** y **DCCR/DECR/ATJRM/0388/2020**, de fechas 05 de marzo de 2020 y 01 de junio de 2020, respectivamente, mediante los cuales solicitó al Agente del Ministerio Público antes señalado, copia certificada del acuerdo de aseguramiento del numerario, así como la documentación que indique el destino que deberá darse al mismo, sin tener respuesta a la fecha.

Al respecto, con fundamento en los artículos 30, fracciones II y V del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, y con el propósito que este Instituto esté en la posibilidad de formalizar la entrega – recepción del numerario antes señalado, solicito su invaluable intervención a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 12 y 13 de su Reglamento; remitiendo copia certificada del Acuerdo de Aseguramiento y de las documentales en las que se determine el destino que deberá darse al citado numerario.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ANDRÉS ÁLVAREZ-KURI**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN CORPORATIVA DE BIENES**

Con copia para@

- Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia.- Director General de Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Para su conocimiento.
- Lic. Daniel Palancares Noriega.- Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Coordinación Regional. Para su conocimiento.
- Lic. Everardo Zavala Zamudio.- Director Corporativo de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
- Lic. José Antonio Ramírez Díaz.- Coordinador Jurídico de Bienes Muebles. Para su conocimiento.
- Lic. Antonio Domínguez Zavaleta.- Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora UEIDCSPCAJ.



2020